



EJERCITO ECUATORIANO

UNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR NO. 1 "ELOY ALFARO"	CÓDIGO	G.C.S.
NOMBRE	CIRCULAR MATRÍCULA AÑO LECTIVO 2025-2026		

0086-2024-2025

Estimado padre de familia/representante:

Con un respetuoso saludo, este rectorado informa a usted sobre el proceso de **matrícula** para el año lectivo 2025-2026 para los tres niveles educativos (cadetes antiguos), en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 117, emitido por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), en el **Reglamento para Regular y Estandarizar el Proceso de Admisión, Asignación de Becas y Descuentos para los Estudiantes de las Unidades Educativas de las Fuerzas Armadas**, así como del Art. 101 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, RLOIE que determina "Transparencia de información en la educación particular y fiscomisional", proceso que se detalla a continuación:

PASO No. 1

PAGO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS: El proceso de matrícula iniciará con el pago de los valores por servicios educativos: pensión del mes de septiembre y matrícula año lectivo 2025-2026 que se efectuará únicamente en los siguientes plazos:

Fecha: Del 04 al 20 de agosto de 2025	Entidad bancaria: Banco del Pichincha Con el número de cédula del cadete	Los pagos podrá realizarlos en: únicamente en ventanilla en Banco Pichincha, Mi Vecino o a través de la Banca virtual (para acceder deberá ingresar a Banca móvil con su usuario y contraseña, clic en pago servicios, digitar en empresa COMIL-1, en la contrapartida digitar el número de cédula del cadete. Y a través de Banco mi vecino anteponer el código 69765.
---	---	---

Los valores para los tres niveles según Resolución de Costos No. 0000118-17D05-RM para el año lectivo 2025-2026 son:

Valor matrícula	
Descripción	Valor a pagar
Matrícula	64, 73



EJERCITO ECUATORIANO

Los valores de la pensión para los tres niveles para el año lectivo 2025-2026, según el Acuerdo Ministerial No. 117 de fecha 22 de marzo de 2024 y Acuerdo Ministerial No. 442 de fecha 13 de noviembre de 2024, son los siguientes:

PENSIONES AÑO LECTIVO 2025-2026		
ACUERDO MINISTERIAL No. 117		
JERARQUÍA Y/O EQUIVALENTES DE CADA FUERZA	PORCENTAJE	VALOR A PAGAR
MILITAR EN SERVICIO PASIVO / PERSONAL CIVIL 2DO. HERMANO	10%	\$ 93.21
SERVIDORES/TRABAJADORES PÚBLICOS (MIDENA-FF.AA) / DOCENTES (UNIVERSIDAD Y UNIDADES EDUCATIVAS DE FF.AA)	40%	\$ 62.14
PERSONAL CIVIL	0%	\$ 103.57
ENFERMEDAD CATASTRÓFICA 75% Y 100%	100%	\$ -
ENFERMEDAD CATASTRÓFICA 50% AL 74%	75%	\$ 25.89
ENFERMEDAD CATASTRÓFICA 30% AL 49%	50%	\$ 51.79
ACADÉMICA PRIMER LUGAR	100%	\$ -
ACADÉMICA SEGUNDO LUGAR	80%	\$ 20.71
ACADÉMICA TERCER LUGAR	60%	\$ 41.43
EXCELENCIA DEPORTIVA	100%	\$ -
EXCELENCIA DEPORTIVA	50%	\$ 51.79
EXCELENCIA DEPORTIVA	30%	\$ 72.50
HEROES Y HEROINAS	100%	\$ -
NOTA: Este beneficio de descuentos se otorgará al inicio de cada año lectivo y se retirará de manera trimestral (segundo y/o tercer trimestre), siempre y cuando los estudiantes no alcancen la nota mínima del trimestre 8 /10 en aprovechamiento académico y "A" en comportamiento.		

PENSIONES AÑO LECTIVO 2025-2026		
ACUERDO MINISTERIAL No. 442		
MIENTRAS DURE EL CONFLICTO ARMADO NO INTERNACIONAL PARA HIJOS DEL PERSONAL MILITAR EN SERVICIO ACTIVO		
JERARQUÍA Y/O EQUIVALENTES DE CADA FUERZA	NUEVO % DE DESCUENTO CON CONDICIONANTES (7/10 EN APROVECHAMIENTO Y "A" EN COMPORTAMIENTO)	VALOR A PAGAR
GRAB. / CRNL.	25%	\$ 77.68
TCRN / MAYO / SUBM	35%	\$ 67.32
CAPT / SUBP	45%	\$ 56.96
TNTE / SUBT / SUBS / SGOP	55%	\$ 46.61
SGOS / CBOP / CBOS / SLDO	65%	\$ 36.25
NOTA: Este beneficio de descuentos se otorgará al inicio de cada año lectivo y se retirará de manera trimestral (segundo y/o tercer trimestre), siempre y cuando los estudiantes no alcancen la nota mínima del trimestre 7 /10 en aprovechamiento académico y "A" en comportamiento. Además, si el cadete no cumple con los condicionantes antes citados únicamente gozará del 15% de descuento.		



EJERCITO ECUATORIANO

Nota: Se perderá el beneficio de becas y descuentos de los hijos del personal militar en servicio activo, servidores y trabajadores públicos del Ministerio de Defensa Nacional y entidades adscritas a dicho ministerio, servidores y trabajadores públicos de Fuerzas Armadas, docentes de las unidades educativas de Fuerzas Armadas e hijos del personal militar en servicio pasivo pensionistas (ISSFA) y personal civil, cuando incurran en un retraso de hasta tres meses consecutivos en el pago de pensiones. **Recuperándolo el siguiente año lectivo una vez que se encuentra al día en los pagos y cumpla los requisitos determinados en el presente acuerdo.**

* Se recuerda que el personal militar en servicio activo/pasivo y servidores públicos del Ministerio de Defensa deben entregar de forma trimestral, la hoja familiar emitida por el ISSFA y el certificado laboral respectivamente para que puedan gozar de los beneficios estipulados.

PASO No. 2

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN: Del 06 al 20 de agosto de 2025, en el comedor de la institución y de acuerdo con el cronograma que se detalla a continuación, los padres de familia/representantes deberán realizar la entrega de la siguiente documentación obligatoria para la matrícula:

1	Comprobante/baucher de pago de los servicios educativos: pensión y matrícula.
2	Anexos: A, B, C, D y E
3	Comprobante del pago del seguro de accidentes del estudiante.
4	Hoja de "check list"

1) Presentar el comprobante original de pago de pensión y matrícula

2) **Anexos:**

Adjunto a la presente encontrará los Anexos: A, B, C y D, en formato **PDF descargue, llene y firme**, esta última debe ser realizada por el representante legal y con esferográfico de tinta azul. La documentación se entregará sin carpeta.

ANEXO "A" Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

Requisito: adjuntar copia a color de la cédula del representante legal.

ANEXO "B" Acta de Compromiso (políticas, código de convivencia)

Requisito: adjuntar copia a color de la cédula del representante legal.

ANEXO "C" Ficha Médica.

Requisito: colocar fotografía a color tamaño carné del cadete.

ANEXO "D" Registro Individual Acumulativo (RIA) y Consentimiento Informado

Requisito: adjuntar copia a color de la cédula del representante legal y colocar fotografía a color tamaño carné del cadete.



EJERCITO ECUATORIANO

ANEXO “E” Formulario de actualización de datos del cadete. Ingresar a la plataforma Runachay accediendo al link: <https://comil.runacode.com/public/inscripcionesweb>. Imprimir y firmar.

3) Pago del Seguro de accidentes estudiantil:

Presentar el comprobante del pago del seguro individual de accidentes del cadete.

4) Hoja para “check list”

Descargar y llenar con el nombre del cadete y el curso al que está promovido, colocar la firma del representante legal; la institución se encargará de validar de acuerdo con la documentación que reposa en el expediente del cadete, (si no cumple con todos los requisitos antes mencionados no se podrá legalizar la matrícula). Es un requisito establecido como prematrícula y publicado con circular No. 82.

Así también, al no haber entregado la hoja familiar (militares en servicio activo y pasivo), certificado de trabajo (servidores adscritos a la fuerza) o documentación pendiente no se procederá a realizar el descuento establecido en el Acuerdo 117 y Acuerdo 442.

Documentación casos especiales:

En caso de ser el Tutor-Curador o quien ejerza la patria potestad del estudiante, deberá presentar copia Certificada de la Resolución emitida por el Juez competente que acredite tal condición, para que sea registrado legalmente como representante legal del estudiante al no ser el padre/madre de familia.

La institución no legalizará la MATRÍCULA del estudiante en caso de no cumplir con las fechas y requisitos establecidos para el efecto. Se autoriza la entrega de la documentación por parte de terceros y si tiene más de dos hijos podrá dejar los documentos de forma conjunta.

La recepción de la documentación se efectuará de acuerdo con el siguiente cronograma en horario de 07:30 a 13:00.

Cronograma para la entrega de documentación										
06 agosto	07 agosto	08 agosto	12 agosto	13 agosto	14 agosto	15 agosto	18 agosto	19 agosto	20 agosto	21 de agosto
Inicial y Preparatoria	2do. y 3ero.grado	4to. y 5to. grado	6to. y 7mo. grado	8vo. curso	9no. curso	10mo. curso	1ero. de Bach.	2do. de Bach.	3ero. de Bach.	Rezagados



EJERCITO ECUATORIANO

MATRÍCULA AUTOMÁTICA

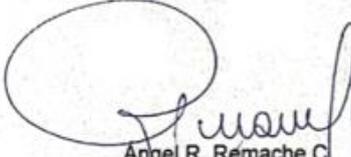
La institución en observancia a la Ley procederá con la matrícula automática de los cadetes de los tres niveles educativos siempre y cuando los padres de familia/representantes hayan cumplido obligatoriamente con:

1. No tener pagos pendientes por concepto de servicios educativos: pensiones y transporte.
2. Entrega de toda la documentación.

Nota: El trámite de contratación del servicio de transporte escolar es opcional.

DMQ, 22 de julio de 2025

Dios, Patria y Libertad


Angel R. Remache C.
Cmi. de E.M.C.
Rector de la UEF. FF.AA Colegio Militar No. 1 "Eloy Alfaro"


Elaborado por: RR.PP.



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

**FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los ____ días del mes de ____ del año 2025, en las dependencias de la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO”, se suscribe el presente contrato de obligación mutua para las partes, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el/la señor/a _____, con cédula de ciudadanía Número. _____, por sus propios derechos, en calidad de padre/madre de familia y/o representante legal, tutor o curador de el/la cadete _____ de _____, Año de: Educación Inicial () Básica () Bachillerato (), en calidad de REPRESENTANTE; y, por otra parte, la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO”, representada legalmente por su Rector, el señor CRNL. DE E.M.C. ÁNGEL RICARDO REMACHE CRUZ; ambas partes con capacidad jurídica para obligarse ante la ley, por sí mismas, libres, con consentimiento y voluntad, se comprometen al cumplimiento de todo lo que en derecho se estipula en el presente Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

Para efectos del presente contrato, de aquí en adelante, se tendrá en consideración únicamente el término REPRESENTANTE para referirse al padre/madre de familia y/o representante legal de el/la cadete.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ANTECEDENTES:

2.1.- La UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO”, es una institución fiscomisional que imparte educación integral a la niñez y juventud, en los niveles Inicial, Básica General y Bachillerato General Unificado, que contribuye al desarrollo de la sociedad, a través de un modelo pedagógico social-constructivista dentro de un marco de lealtad a la institución, disciplina consciente y práctica permanente de valores. Su actividad y los servicios educativos que presta se enmarcan en las normas de la Constitución, la Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, el Código de la Niñez y Adolescencia y demás leyes de la República del Ecuador.



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



Está sujeta al control y regulación por parte del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio de Educación.

2.2.- La resolución de costos de matrículas y pensiones se encuentra publicada en la página web y de redes sociales de la institución.

2.3.- El/la REPRESENTANTE, consciente de su responsabilidad de participar en el proceso educativo de su representado/a, ha escogido libre y voluntariamente el modelo educativo que ofrece la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO”, por considerarlo adecuado para el desarrollo integral de su representado/ay con el objeto de asegurar el pleno ejercicio de sus derechos y una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

2.4.- Para los efectos de este contrato se entenderá por “Servicios Educativos” la enseñanza que, conforme a los planes de estudio autorizados por las autoridades competentes, imparta la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO” como medio fundamental para promover, acrecentar y desarrollar habilidades, actitudes, valores y conocimientos del cadete; lo anterior como proceso permanente que contribuya al desarrollo intelectual, afectivo y físico del estudiante y fomentar en él un sentido de solidaridad social. Así mismo, dentro de los “Servicios educativos” se comprenden todos los demás servicios que la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO” brinda a los cadetes, tales como: uso de instalaciones, servicios sanitarios, asistencia, enfermería, etc., los cuales carecen de un costo específico desglosado, pero que se encuentran incluidos en el importe de las Colegiaturas.

2.5.- De la naturaleza militar de los establecimientos educativos. - En el currículo de las unidades educativas militares se considerará una prestación de servicio educativo integral, basado en un alto nivel de desarrollo de valores morales, éticos y cívicos; y un destacado nivel de actividades físicas y deportivas de los cadetes. Adicionalmente, se considerará el fortalecimiento de la identidad militar de las unidades educativas a fin de contribuir en la filosofía institucional de los cadetes enmarcados en la disciplina, justicia y equidad.

2.6.- El representante legal ha sido informado y se encuentra de acuerdo con la oferta educativa y la normativa establecida en el código de convivencia, manual



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



de buenas prácticas y convivencia armónica; y la carta de compromiso de la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO”, así como los costos de matrícula, pensiones escolares mensuales y las demás condiciones económicas necesarias que demanda el proceso educativo.

2.7.- En ejercicio de su derecho constitucional consagrado en el inciso segundo del artículo 29 de la Constitución de la República del Ecuador, plenamente consciente del régimen vigente en la Institución, el REPRESENTANTE ha escogido la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO” para educar a su hijo(a), como una opción académica que se encuentra acorde a sus principios, creencias y condiciones familiares; en concordancia con el inciso final del Artículo 37 del Código de la Niñez y Adolescencia.

2.8.- El representante legal ha leído y comprendido el alcance de las disposiciones en los documentos mencionados y, responsablemente se compromete a respetarlos y hacerlos cumplir pues sus contenidos están conformes con sus creencias, principios y cultura; y su obligación de ser corresponsable en el proceso educativo de su hijo/a.

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO DEL CONTRATO

El/la señor/a, _____, en calidad de padre/madre de familia o representante legal de el/la cadete _____ declara que se encuentra en capacidad económica de sufragar puntualmente los costos del servicio educativo ofertado, y que dará estricto cumplimiento a lo dispuesto y firmado en la Carta de Compromiso del año lectivo 2025-2026 (requisito principal para obtener matrícula) y que, por lo tanto, acepta libremente y contrata los servicios educativos de la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO”, para el año académico escolar 2025-2026, en pleno ejercicio de su derecho constitucional de “escoger para sus hijos o hijas una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas”. (Art. 29 de la Constitución Política del Ecuador).

CLÁUSULA CUARTA. - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CONTRATADO:



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



El/la cadete _____ se matricula en el
Año de: EDUCACIÓN INICIAL () BÁSICA () BACHILLERATO (), de
la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO”, quien oferta para
el efecto los siguientes Servicios Educativos:

a. Formación integral guiada por los lineamientos de la unidad educativa, para lo cual los/as padres/madres y/o representantes lo asumen y autorizan la asistencia y participación de su cadete en todas las actividades y proyectos educativos, formativos, cívicos, culturales, sociales, deportivos y militares.

b. Proceso de enseñanza – aprendizaje en función del progreso de la ciencia, pedagogía, técnica, didáctica, tecnología y requerimientos de la sociedad ecuatoriana, fundamentados en los principios, virtudes y valores morales de la ética, incluido el honor, disciplina y lealtad, propios de una institución educativa militar.

c. Personal docente profesional y acreditado con los títulos académicos y/o experiencia en su respectiva especialidad.

d. Departamento de Consejería Estudiantil con personal profesional y dentro del marco de lo dispuesto en el Art. 281 y siguientes del Reglamento a la LOEI, que brinda un servicio educativo y de orientación psicológica cuya función es acompañar, asesorar y orientar a los cadetes en la toma de sus decisiones bajo los ejes de acción del DECE y el principio de la corresponsabilidad social de los miembros de la comunidad educativa.

e. Infraestructura física con amplios espacios para la recreación, actividades deportivas, culturales, militares, sociales y servicios de bar, además de aulas acondicionadas acordes con las exigencias pedagógicas y didácticas de la institución.

f. Laboratorios de física, química, inglés, biología, herramientas tecnológicas, biblioteca, auditorio y demás servicios académicos.

g. Espacios de formación integral – militar – cívica - deportiva y otras actividades extracurriculares.

CLÁUSULA QUINTA. – COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO:



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



5.1.- Mediante Resolución Nro. 0000118-17D05-RM de fecha 16 de agosto de 2022, se autorizó a la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO”, con código 17H00020, de sostenimiento fiscomisional, de régimen Sierra – Amazonía, para el periodo lectivo 2025 – 2026, el cobro de valores de acuerdo a la siguiente tabla:

Niveles / subniveles de Educación	Valor máximo de matrícula autorizado (US. \$)	Valor máximo de pensión autorizado (US. \$)
Hasta 36 meses de edad	0.00	0.00
Inicial	64.73	103.57
General Básica (1ero a 7mo)	64.73	103.57
Básica Superior (8vo a 10mo)	64.73	103.57
Bachillerato	64.73	103.57

5.2.- Para cubrir el costo de la colegiatura anual, el REPRESENTANTE cancelará la matrícula y se compromete a pagar el valor de las diez pensiones mensuales, prorrateadas en diez cuotas iguales, materializadas en facturas que serán emitidas en cada uno de los meses comprendidos entre los 10 meses que dura el año lectivo 2025-2026.

5.3.- El/la REPRESENTANTE de el/la cadete se obliga a cancelar de manera anticipada los valores acordados en la cuenta proporcionada por la institución, hasta el día 5 de cada mes. Se RECALCA que, al inicio de año lectivo, la matrícula y pensión se cancelarán, una vez que se habilite el comunicado en la página web de la institución educativa de que está lista la asignación de becas y descuentos según el Acuerdo Ministerial Nro. 117, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22 de marzo de 2024 y su reforma Nro. 442 de fecha 13 de noviembre de 2024.



"El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 "ELOY ALFARO"



5.4.- El incumplimiento de la obligación de pago de pensiones por tres meses acumulados, faculta a la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO 1 "ELOY ALFARO" notificar del incumplimiento al nivel Distrital a fin de que, verificado el no pago, se proceda a la reubicación del estudiante en una institución educativa pública del Sistema Nacional de Educación, de conformidad con el art. 94 literal a, de la Codificación a la LOEI.

5.5.- La UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 "ELOY ALFARO", acudirá a los jueces competentes para obtener el pago de los valores adeudados con el recargo del interés legal vigente, más los costos que se deriven de la misma.

CLÁUSULA SEXTA. - COMPROMISO ESPECÍFICO:

6.1.- El/la REPRESENTANTE de el/la cadete cuando su representado (cadete) obtenga o supere los 45 deméritos en cualquier trimestre, acepta de manera libre y voluntaria y faculta a la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 "ELOY ALFARO" notificar del incumplimiento al nivel Distrital a fin de que, se proceda a la reubicación del estudiante en una institución educativa pública del Sistema Nacional de Educación.

6.2.- Por la aceptación y firma del presente Contrato de Servicios Educativos, el/la REPRESENTANTE, _____, madre/padre de familia de él/la cadete _____, declara conocer las obligaciones y derechos generados en este contrato y en la carta de compromiso del año lectivo 2025-2026, por lo que ratifican su aceptación.

6.3.- LOS REPRESENTANTES: se han informado de este modelo educativo que consta en el Proyecto Educativo Institucional, Código de Convivencia, Manual de Buenas Prácticas y Convivencia Armónica; y en sus políticas internas vigentes, documentos que se encuentran publicados en la página web del plantel, han sido socializados y aprobados por la comunidad educativa y el Distrito de Educación Zona 09, Distrital 17D05 - Quito.

6.4.- LOS REPRESENTANTES: han leído y comprendido el alcance de las disposiciones que constan en los documentos mencionados y, de manera libre, voluntaria y responsable, se comprometen a respetarlos y a hacerlos cumplir pues sus contenidos están conformes con sus creencias, principios y cultura.



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



Así mismo comprenden las consecuencias de su inobservancia y aceptan su obligación de ser los primeros responsables en el proceso educativo de su representado.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE:

EL REPRESENTANTE del estudiante se obliga a:

7.1.- Respetar y hacer respetar los derechos de su o sus representados/as en los términos que establece la Constitución, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley de Educación Intercultural y su Reglamento.

7.2.- Cumplir y hacer cumplir fielmente a su o sus representados/as la normativa vigente, su Reglamento, el Código de Convivencia, Manual de Buenas Prácticas y Convivencia Armónica, Carta de Compromiso y las normas administrativas de la Institución.

7.3.- De conformidad a lo que determina la disposición general primera del Acuerdo Ministerial N.º 117 de fecha 22 de marzo de 2024 y su reforma Nro. 442 de fecha 13 de noviembre de 2024: “Las unidades educativas fiscomisionales de Fuerzas Armadas, darán cumplimiento a la disposición del memorando N.º MINEDUC-VGE-2022-00081-M, de 27 de julio de 2022, en el cual se emitieron los lineamientos para el proceso de pase o transferencia de cadetes que se encuentran matriculados en las instituciones educativas fiscomisionales y particulares, cuyos padres, madres de familia o representantes legales no hayan cancelado pensión por más de tres meses acumulados, sin perjuicio de la acción legal correspondiente para el cobro de la cartera vencida; en el caso del personal militar activo se aplicará la normativa legal vigente.”

7.4.- Cancelar de forma oportuna y por adelantado los valores por concepto de pensiones (hasta el 5 de cada mes correspondiente).

7.5.- Cumplir a cabalidad y de manera eficaz y oportuna los acuerdos, compromisos y obligaciones adquiridas con la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO 1 “ELOY ALFARO”.



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



7.6.- Participar activamente en el proceso educativo de su representado, incluyendo la obligación de mantener un contacto permanente con los docentes de su representado, en forma directa y a través de las plataformas virtuales.

7.7.- Asistir a las convocatorias que realice el plantel para hablar del proceso educativo y la evolución del aprendizaje de su representado.

7.8.- Proporcionar en el hogar del estudiante un ambiente familiar de calidez, de seguridad, apoyo y supervisión a los procesos de enseñanza-aprendizaje de la institución educativa, para asegurar el crecimiento, maduración y formación integral de su representado.

7.9.- Garantizar que su representado/a asistir regular y puntualmente al establecimiento educativo, apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de su representado/a, así como cumplir con los requerimientos especiales que se solicitan en los compromisos académicos y conductuales firmados en común acuerdo con las autoridades educativas.

7.10.- Participar de manera pro activa y positiva en las actividades extracurriculares que organice la institución educativa como una estrategia que complementa el desarrollo emocional, físico, socio afectivo y espiritual de su representado/a.

7.11.- Garantizar que el cadete traiga a sus clases el material escolar personal indispensable.

7.12.- Garantizar que la presentación personal del estudiante sea impecable y correcta, es decir con los uniformes establecidos por la Institución, en los días señalados, cumpliendo lo establecido en la carta de compromiso 2025-2026.

7.13.- Responsable administrativa y civilmente por eventuales daños y perjuicios causados a las instalaciones e implementos educativos, por parte de su representado/a.

7.14.- Responder económicamente por accidentes causados por sus representados contra cualquier personal de la comunidad educativa.

7.15.- Conocer, comprender y aceptar el programa curricular establecido por el Ministerio de Educación, el Proyecto Educativo Institucional, las obligaciones y



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



derechos que tienen como miembro de esta institución educativa, para lo cual, se comprometen a cumplirlo y respetarlos.

7.16.- Conocer, comprender y aceptar que el presente Contrato de Servicios Educativos es de naturaleza civil, y que por ende, los valores correspondientes a matrícula y pensión que por medio del presente instrumento han sido libre y voluntariamente contratados, constituyen obligaciones de tipo civil, exigibles de manera inmediata una vez transcurrido el plazo establecido para cancelarlas, por lo tanto reconoce expresamente que su incumplimiento dará lugar al inicio de las acciones judiciales correspondientes, siendo el costo de las mismas asumidas por “El Prestador Del Servicio De Educación”.

7.17.- Acatar y cumplir las indicaciones los acuerdos, obligaciones y compromisos a cabalidad y de manera eficaz constantes en acta de reunión o cartas compromisos suscritos;

7.18.- Contribuir de manera positiva en la construcción del clima escolar saludable.

7.19.- Cancelar los valores por concepto de matrícula;

7.20.- Cumplir y hacer cumplir fielmente a su representado la normativa educativa, Código de Convivencia y procedimientos de la Institución Educativa;

7.21.- Participar positiva y activamente en el proceso educativo de su representado, incluyendo la obligación de mantener un contacto permanente con los directivos, funcionarios y profesores del plantel, en forma directa, presencial.

7.22.- Asistir y participar obligatoriamente y de manera correcta a las convocatorias presenciales o virtuales que realice el plantel para hablar del proceso educativo y la evolución del aprendizaje de su representado;

7.23.- Proporcionar en el hogar del estudiante un ambiente familiar de calidez, seguridad, apoyo y supervisión a los procesos de enseñanza- aprendizaje de la institución educativa, para asegurar el crecimiento, maduración y formación integral de su representado;



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



7.24.- Garantizar que mi representado no ingrese al establecimiento sustancias psicotrópicas prohibidas, alcohol, tabaco, vapores, armas de cualquier tipo;

7.25.- Autorizar el uso de imágenes de mi representado cuando estas evidencian que está cometiendo una falta disciplinaria.

7.26.- Garantizar que sus representados asistan regularmente y puntualmente al establecimiento educativo o participen de manera activa y correcta en las actividades que desarrolle en modalidad sea presencial, semipresencial o virtual; apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus representados, así como cumplir con los requerimientos especiales que se solicitan en los compromisos académicos y disciplinarios firmados en común acuerdo con las autoridades educativas;

7.27.- Participar de manera pro activa y positiva en las actividades extracurriculares que organice la Institución Educativa como una estrategia que complementa el desarrollo emocional, físico, socio afectivo y espiritual de sus representados;

7.28.- Compartir y vivenciar los principios y valores acordes a la filosofía e identidad de la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO”.

7.29.- Participar de manera activa y positiva en todas las actividades para desarrollar y fomentar la espiritualidad ignaciana;

7.30.- Responder civilmente por eventuales daños causados a las instalaciones e implementos educativos, por parte de mi representado o daños causados a terceros dentro de las instalaciones del establecimiento educativo;

7.31.- Responder civilmente por eventuales daños causados a bienes de propiedad de sus compañeros o a su integridad física, por parte de mi representado; e,

7.32.- Informar a la Institución Educativa, en el menor tiempo posible, cualquier situación que interfiera en el cumplimiento del presente contrato o cualquier cambio en la información consignada en las cláusulas primera y décima primera.



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



7.33.- Conocer, comprender y aceptar que el presente Contrato de Servicios Educativos ha sido ampliado y debidamente explicado, por lo que, se compromete a cumplirlo y respetarlo.

CLÁUSULA OCTAVA. – OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

La UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO” se obliga a:

8.1.- Cumplir y hacer cumplir los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por tanto, la unidad educativa denunciará cualquier acto que afecte la integridad física y psicológica, de acuerdo a las rutas y protocolos legales.

8.2.- Respetar y hacer cumplir los principios y normas proclamados en el Código de Convivencia de la institución.

8.3.- Educar al niño, niña o adolescente de acuerdo con los principios, valores y normas establecidos en la C.R.E., Codificación de la LOEI, RLOEI, Código de Convivencia, Manual de Buenas Prácticas y Convivencia Armónica, el Proyecto Educativo Institucional y las normas del plantel, en un ambiente de calidad y calidez, afectividad y seguridad.

8.4.- Proveer a los cadetes de aulas, espacios de recreación, equipos e instalaciones necesarias para que los procesos educativos sean eficaces y adecuados.

8.5.- Proveer al cadete de una plantilla docente y administrativa profesional, comprometida en asumir como propios, los valores y principios de la institución educativa y que, al ser actores fundamentales del proceso educativo pertinente, garantizan una educación de calidad.

8.6.- Realizar la correspondiente planificación de programas y actividades educativas y comunicarlas oportunamente a través de los diferentes medios digitales de la Institución Educativa.

8.7.- Determinar el cronograma anual de actividades escolares con sus respectivos horarios.

8.8.- Determinar el cronograma anual de salidas pedagógicas con sus respectivos horarios.



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



8.9.- Evaluar periódicamente el progreso del cadete para impulsar su aprendizaje, ofreciendo retroalimentación pedagógica para la mejora continua de sus aprendizajes.

CLÁUSULA NOVENA. – DECLARACIONES DEL/LA REPRESENTANTE:

9.1 El REPRESENTANTE reconoce que, de no estar al día en el pago de sus obligaciones contractuales, las facturas giradas constituyen una obligación de tipo civil, exigible inmediatamente transcurrido el plazo que tiene para cancelarla.

9.2 Las facturas regularmente emitidas por la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO 1 “ELOY ALFARO”, constituirán prueba suficiente de las obligaciones contraídas por el representante y, se entenderán canceladas únicamente con documentos válidos de descargo.

9.3 Para garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones del pago del servicio educativo contratado, el REPRESENTANTE, reconoce que debe y promete que pagará, a la orden y a favor de la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO 1 “ELOY ALFARO”, en forma incondicional, en la cuenta bancaria señalada para el efecto que lo determine la Unidad Educativa; la suma equivalente al valor total de los 10 meses de pensiones prorrateadas, reconociendo a esta obligación, el valor de PAGARÉ A LA ORDEN de la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO 1 “ELOY ALFARO”, el mismo que se entiende suscrito y aceptado en el lugar y fecha en que se firma este contrato, que contiene este título de crédito con una obligación líquida, exigible sea en juicio ejecutivo o monitorio ante uno de los jueces de lo civil del cantón Quito según escoja la Institución Educativa.

9.4 Si el REPRESENTANTE del estudiante incurriera en mora en sus obligaciones contractuales, la institución educativa, con la finalidad de garantizar la educación a su representado seguirá prestando el servicio educativo de conformidad a lo prescrito en la Codificación a la LOEI; pero se reserva el derecho de iniciar las acciones legales en contra del representante; para lo cual reconoce: en caso de ser BENEFICIARIO DE BECAS Y DESCUENTOS ESTUDIANTILES autorizo a la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO 1 “ELOY ALFARO”, dejar sin efecto el beneficio de descuento en el caso de no pagar por más de 2 meses de pensiones, dando cumplimiento a la



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



Disposición General Sexta del Acuerdo Ministerial 117, del ministerio de Defensa Nacional, que establece: “Se perderá el beneficio de becas y descuentos de los hijos del personal militar activo, personal docente, servidores y trabajadores públicos de las unidades educativas, servidores y trabajadores públicos del Miden y entidades adscritas a la misma, servidores y trabajadores públicos de Fuerzas Armadas y personal civil, cuando incurran en un retraso de dos meses consecutivos en el pago de pensiones.”

CLÁUSULA DÉCIMA. – AUTORIZACIÓN

10.1.- Autorizo a la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO 1 “ELOY ALFARO” la captación de imágenes, su reproducción y difusión, sea mediante medio físico o digital de mí representado exclusivamente para fines institucionales.

10.2.- Autorizó la participación de mi representado/a en actividades extracurriculares culturales, deportivas, académicas, sociales y otras que determine la institución en representación de la misma.

10.3. Por medio del presente instrumento “El/La Representante”, autoriza expresamente el traslado y movilización de su representado o representada a las salidas y eventos pedagógicos, deportivos, culturales, pastorales (Convivencias, misiones, asociacionismo, campamentos, retiros, peregrinación, acción social y otros que se requieran para responder a la filosofía Institucional, comprometiéndose y obligándose a responder por el deterioro o destrucción de cualquier bien ocasionado por su representado/a, debiendo cancelar inmediatamente el costo de reparación o reposición respectiva.

Adicionalmente, autoriza a la Institución Educativa a la captación de imágenes, su reproducción y difusión, ya sea por medio físico o digital de su representado/a, exclusivamente para fines institucionales.

También autoriza al departamento de Inspección y/o DECE en caso necesario y dentro de los términos legales, para que se revise la mochila, casillero o armario y otras pertenencias de su representado/a.

Finalmente autoriza a recoger o retirar cualquier tipo de objeto(s), material(es), y/o bienes tecnológicos que puedan constituir potencialmente elementos



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

**FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”**



distractores del proceso de Aprendizaje, o aquellos que estén fuera de la planificación educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RETIRO DEL ESTUDIANTE O SUSPENSIÓN DE SERVICIOS.

11.1.- EL REPRESENTANTE acepta expresamente que, si decidiera retirar a su representado/a de la institución educativa, NO podrá reclamar la devolución del valor de la matrícula, ni los valores que cubra el costo de los servicios facturados hasta la fecha de la notificación escrita, mediante la cual el representante manifieste su voluntad de retirar al cadete.

11.2.- EL REPRESENTANTE declara que, en caso de no haber cancelado tres pensiones, la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO 1 “ELOY ALFARO”, realice los trámites correspondientes a través del Distrito de Educación, para el traslado de manera inmediata a otro establecimiento educativo fiscal.

11.3.- EL REPRESENTANTE declara que, en caso de haber obtenido 45 deméritos o más en el trimestre, la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO 1 “ELOY ALFARO”, realice los trámites correspondientes a través del Distrito de Educación, para el traslado de manera inmediata a otro establecimiento educativo fiscal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PLAZO.

12.- El plazo de duración del presente contrato es de un (01) año lectivo (2025-2026), mismo que al finalizar el año lectivo NO se renovará en forma automática, debiendo legalizarse un nuevo contrato para el siguiente año lectivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - RENOVACIÓN DEL CONTRATO.

13.- Para la renovación del presente contrato, el/la REPRESENTANTE deberá solicitarlo al suscribir un nuevo contrato de servicios educativos para el siguiente año lectivo. La renovación procederá cuando el/la REPRESENTANTE demuestre que ha cumplido a cabalidad con este contrato, especialmente en cuanto al Código de Convivencia, Manual de buenas prácticas y convivencia armónica, carta de compromiso y políticas internas, el estar al día en el pago de la matrícula y pensión puntualmente y que reitere libremente su aceptación



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



del proyecto educativo institucional de la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO”, para el siguiente período lectivo. Si el/la REPRESENTANTE no cumpliera con lo estipulado en este contrato, la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar Nro. 1 “Eloy Alfaro”., tendrá la libertad de no renovarlo, ni de receptar la matrícula de quien, a cuyo nombre actúa el/la REPRESENTANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato terminará por las siguientes causas:

- a) Por el vencimiento del plazo, caso en el cual, culminará de pleno derecho.
- b) Por voluntad o acuerdo de ambas partes.
- c) Por suspensión de actividades de la institución educativa por más de sesenta días o por cierre definitivo.
- d) Por voluntad del REPRESENTANTE, si una vez matriculado el estudiante, sus progenitores o representantes deciden retirarlo del plantel, deberán comunicar por escrito de inmediato a los directivos de la institución. No se podrá solicitar el reembolso de la matrícula ni de las pensiones que hayan sido devengadas.
- e) Por incumplimiento de una de las cláusulas que se establecen en este contrato, reglamentos, Código de Convivencia, Manual de Buenas Prácticas y Convivencia Armónica; y carta de compromiso o por incumplimiento de disposiciones emanadas de las autoridades del establecimiento que correspondan al desarrollo de los programas educativos.
- f) Por decisión administrativa de la autoridad educativa competente.
- g) Por incumplimiento del pago de pensiones de 3 meses consecutivos y será remitida al Distrito de Educación Zona 09, Distrito 17D05 - Quito., para que el/la cadete sea reubicado en otra institución educativa.
- h) Por haber obtenido 45 deméritos o más en un trimestre y será remitida al Distrito de Educación Zona 09, Distrito 17D05 - Quito., para que el/la cadete sea reubicado en otra institución educativa.



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



i) Por voluntad del/la REPRESENTANTE, previa solicitud escrita. Si una vez matriculado el/la cadete, sus progenitores o representantes deciden retirarlo de la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO”, deberán comunicar de inmediato a los directivos de la institución; teniendo en cuenta que no se podrá solicitar el reembolso de la matrícula ni de las pensiones que hayan sido devengadas. Por lo tanto, el/la REPRESENTANTE se compromete a cancelar los valores correspondientes a los servicios educativos recibidos a favor de él/la cadete que representa, hasta el último día de asistencia a la Unidad Educativa.

j) Por las demás causas previstas en el ordenamiento jurídico del país.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- COMPROMISO ESPECÍFICO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Con el fin de garantizar los derechos y responsabilidades de los/las cadetes, de acción conjunta, oportuna y propositiva el padre o la madre de familia y/o representante legal indican los siguientes medios de comunicación como oficiales para ser informado, comunicado o notificado sobre asuntos académicos o disciplinarios de su representado/a según sea el caso:

Dirección domiciliaria: _____

Teléfono Celular: _____

Teléfono Convencional: _____

Correo electrónico: _____

Información de pariente cercano o de su confianza:

Dirección domiciliaria:

Teléfono Celular:

Teléfono Convencional:

Correo electrónico:



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



Las notificaciones que deban realizarse entre las partes con ocasión del presente contrato, incluidas aquellas relacionadas con su ejecución, modificaciones, incumplimientos, decisiones de no renovación de matrícula, reubicación del estudiante o cualquier otra comunicación formal, serán remitidas al correo electrónico proporcionado por el REPRESENTANTE LEGAL en los registros institucionales de la Unidad Educativa.

La UEF FF.AA. Colegio Militar Nro. 1 “ELOY ALFARO” también podrá efectuar notificaciones por medios electrónicos, incluidos correo electrónico institucional, plataformas virtuales educativas, mensajería interna, página web o carteleras oficiales ubicadas en la institución.

Para efectos judiciales o administrativos, el REPRESENTANTE LEGAL acepta de manera expresa ser citado telemáticamente, declarando como dirección válida su correo electrónico: _____, o aquel que haya sido registrado oficialmente en los sistemas institucionales, conforme lo establece el artículo 55.1 del Código Orgánico General de Procesos. En consecuencia, el REPRESENTANTE LEGAL no podrá alegar falta de acceso o inhabilitación de la cuenta registrada para efectos de validez de las notificaciones.

Las comunicaciones sobre cronogramas de pagos, reajustes tarifarios autorizados por la Autoridad Educativa, recordatorios de obligaciones contractuales, promociones institucionales o disposiciones académicas podrán ser igualmente difundidas por medios electrónicos o físicos conforme a la normativa vigente.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN Y DE DATOS PERSONALES.

Autorizo a la Institución Educativa a la captación de imágenes, su reproducción y difusión sea mediante medio físico o digital de mí representado en video, fotografías o de grabaciones de voz, así como el nombre de mi representado, exclusivamente para fines institucionales. Autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la institución educativa para que en los términos legalmente establecidos realice el tratamiento de mis datos personales, entendido este como la recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, circulación, sistematización de mi información personal que entregó o entregaré y en



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

**FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”**



general la organización de mis datos personales de forma parcial o total, en virtud de las relaciones comerciales, contractuales, legales y/o de cualquier otra que surja en relación al servicio educativa que brinda la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO”.

Autorizo a la institución para garantizar el derecho a la seguridad y a la salud que tiene la comunidad educativa a que, en presencia del Tutor, Inspector General, encargado del DECE de nivel ante una presunción de que mi representado tenga objetos prohibidos o sustancias no permitidas en su mochila, cartuchera o demás bienes, a que mi representado exhiba ante los antes señalados el contenido en los mismos, a fin de que la Institución Educativa inicie los trámites administrativos, legales correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – CONTROVERSIA.

En caso de suscitarse controversia o conflictos, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución alternativa de conflictos dentro o fuera de la institución, a fin de superar las divergencias que puedan suscitarse en diálogo de mutuo respeto, salvaguardando el prestigio de la Unidad Educativa y el interés superior de su representado/a.

Si LOS REPRESENTANTES incumplieren en el pago oportuno de más de tres mensualidades, estos se comprometen a acudir a un Centro de Mediación de la ciudad de Quito, para suscribir el correspondiente acuerdo de pago que se plasmará en un acta de mediación, amparados en lo establecido en el artículo 190 de la Constitución de la República, artículos 44 y 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del mencionado centro y las demás normas aplicables o a la Jurisdicción.

Si el representante económico del estudiante incumpliere en el pago oportuno de más de tres mensualidades se activará inmediatamente el procedimiento para que el menor de edad sea reubicado en otra institución educativa.

El incumplimiento de lo antes señalado concede al establecimiento educativo la potestad de iniciar las acciones legales que crea pertinentes en contra del deudor.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - CLIMA ESCOLAR.



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



Los estamentos que conformamos la comunidad educativa de la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO” nos comprometemos a solucionar las diferencias o conflictos que no impliquen violación o transgresión de derechos fundamentales, a través de medios alternativos de resolución de conflictos de manera pacífica.

Todos los miembros de la comunidad educativa (docentes, administrativos, padres de familia y estudiantes) aceptamos y nos comprometemos a involucrarnos en las actividades de concientización, promoción y ejecución de estas actividades.

Para efectos de procesos internos del Establecimiento Educativo, se conviene que durante el año lectivo 2025-2026 El/La Representante Legal, de El/La Estudiante en la institución educativa, será, Sr. / Sra. _____, con domicilio en la ciudad de _____, Provincia de Pichincha, en la Dirección:

_____ y cuyo correo electrónico es: _____: La persona Responsable de cancelar las obligaciones económicas es El/La Sr./Sra. _____, portador(a) de la Cédula de Ciudadanía No. _____, con domicilio en la Ciudad de _____, provincia de Pichincha, en la dirección:

_____ y cuyo correo electrónico es: _____, y el nombre y apellido de la persona respecto de la cual se emitirán las facturas respectivas es El/La Sr. /Sra. _____, Cualquier cambio en la persona que ejerza de representante legal o económico deberá ser oportunamente comunicado al departamento de Secretaria General de la Unidad Educativa de manera expresa.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL.

En el caso de cambio del representante legal (académico y/o económico) deberá ser actualizado mediante el contrato de servicios educativos.



"El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico"

**FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 "ELOY ALFARO"**



CLÁUSULA VIGÉSIMA. – RATIFICACIÓN:

Las partes firman y ratifican el total contenido del presente contrato, en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, para constancia de lo cual lo suscriben.

Ángel Ricardo Remache Cruz
Coronel de E.M.C.
Rector de la UE. FF. AA. COMIL 1 "ELOY ALFARO"

Sra. _____
C.c. _____
Representante legal del Estudiante _____
Alumno del _____



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



ACTA DE COMPROMISO

Yo,.....representante legal del cadete, de Año de, EDUCACIÓN INICIAL () BÁSICA () BACHILLERATO () Paralelo “.....”; me dirijo ante usted, mediante la presente para manifestar que al matricular a mi representado/a en la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N.º 1 “ELOY ALFARO” con asiento en el cantón Quito, declaro con toda libertad que me comprometo a revisar y leer los siguientes documentos:

- Codificación a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento.
- Código de la Niñez y Adolescencia.
- Acuerdos Ministeriales vigentes.
- Código de Convivencia de la Unidad Educativa.
- Rutas y protocolos de actuación emitidos por el Ministerio de Educación, referente a las formas de actuación frente a casos de: violencia, alcohol, tabaco y otras sustancias detectadas o cometidas en el sistema educativo.
- Instructivos internos del plantel.
- Normas de Gestión Administrativas para las Unidades Educativas de Fuerzas Armadas y Colegios Militares de la Fuerza Terrestre.

Con base a los principios de la gestión educativa, establecidos en el Art 2.4, que indica: *“en el cumplimiento del derecho a la educación, el Estado asegurará los siguientes principios: literal i. Convivencia armónica: La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica”*; y en referencia al Acuerdo 473 del ministerio de Defensa Nacional, establece en el Art. 4.2 *“El padre de familia o representante legal, deberá presentar la siguiente documentación: c) Entregar el contrato de prestación de servicios educativos y el acta de compromiso como requisito para legalizar la matrícula de su representado”*. Como representante legal ACEPTO las exigencias, condiciones y procedimientos planteados por la institución educativa, en el marco de su filosofía, valores e identidad institucional; previo a la obtención de matrícula,



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



me COMPROMETO JUNTO A MI REPRESENTADO/A, CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA LO SIGUIENTE:

1. Fomentar los valores éticos y morales de mi representado/a comprometiéndose a dedicar tiempo para supervisar las actividades académicas y comportamentales de mi hijo/a con responsabilidad y amor por él/ella.
2. Fundamentar debidamente mis opiniones o solicitudes, tratando con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los demás miembros de la comunidad educativa, por lo tanto, cualquier reclamo o solicitud, la realizaré por escrito, observando el estricto órgano regular según el caso:
 - a) Disciplinario: Docente, Docente Tutor, DECE, Inspector de Curso, Inspector General, Vicerrector, Rector.
 - b) Académico: Docente, Docente Tutor, Jefe Académico, Vicerrector, Rector.
3. Asistir puntualmente a todas las convocatorias e invitaciones que formule la Unidad Educativa (entrega de reportes, programas de formación familiar, actos cívicos, sociales, deportivos y otros); en caso de incumplimiento de forma reiterativa a este punto, el representante estaría incurriendo en negligencia familiar.
4. Me responsabilizo de su correcta presentación personal durante su permanencia en la Unidad Educativa lo cual implica, entre otros aspectos los siguientes:
 - c) Uso adecuado y correcto del uniforme según el horario y las Normas de Gestión Administrativas para los Colegios Militares: están prohibidos los pantalones estilos “tubo” para varones, las minifaldas para las señoritas o subir más arriba de la rodilla la falda pantalón.
 - d) Corte de cabello reglamentario: varones corte tipo cadete y para las mujeres cabello recogido total con moño negro y con malla. Como representante legal autorizo a que los inspectores conduzcan a mi representado a la peluquería del plantel a fin de cumplir con esta norma, teniendo la obligación de cancelar este servicio.



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



- e) Imagen personal del cadete: Está prohibido el uso de aretes en cadetes varones, aretes largos en mujeres, anillos, cadenas y collares, tatuajes, piercing, tintes de cabello, maquillajes faciales, uñas largas naturales o sintéticas y/o pintadas, y otras modas extrañas a nuestra cultura y formación militar; incluso llevar mochilas o bolsos que no sean del color reglamentario de la institución. Autorizando a que los inspectores retiren a mi representado/a (cadete) estos objetos o prendas que alteran el uniforme.
- f) Al ingresar en las mañanas a la institución educativa, se pasará revista de la presentación de los cadetes que estén correctamente uniformados.

El incumplimiento de cualquiera de los literales del numeral cuatro se considerarán como faltas de conformidad con el Art. 211 literal b de la Codificación a la LOEI, que establece: *“Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de la Unidad Educativa”*.

- 5. Verificaré y aconsejaré a mi representado/a que al salir del plantel educativo porte el uniforme correctamente, generando un hábito de respeto e identidad a los uniformes de la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO”. Además, NO permitiré que mi representado/a permanezca con el uniforme del COMIL fuera de la jornada académica a excepción de los días de comisión extracurriculares.
- 6. En caso de que mi representado/a asista al establecimiento mal uniformado/a, tenga comportamientos inadecuados que vayan en contra de las normas de la institución dentro y fuera del aula y/o no traiga el material de trabajo necesario según su horario de clases, seré notificado mediante los diferentes medios de comunicación disponibles por la Unidad Educativa de forma inmediata para asumir la solución de la problemática con mi representado/a.
- 7. Cumplir con el Art. 20 de la Codificación a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento, que trata de las obligaciones de los padres, madres y/o representantes legales.
- 8. CONTROLAR que mi representado/a NO LLEVE a la Unidad Educativa: CELULARES, TABLETS, COMPUTADORAS PORTÁTILES O CUALQUIER OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO O TECNOLÓGICO. De no cumplir con este compromiso, AUTORIZO a la institución EL



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



RETIRO de estos dispositivos; posterior a 15 días laborales el representante legal se acercará a la institución a fin de retirar el artefacto mediante la firma del acta de entrega correspondiente. En caso de reincidencia los artefactos serán devueltos a los representantes a fin de año lectivo escolar y se considerará como determina el Art. 211 literal b, de la Codificación a la LOEI. Los artículos, artefactos electrónicos que sean perdidos en el plantel durante la jornada normal de clases por descuido del usuario, no son de responsabilidad de la Unidad Educativa.

9. AUTORIZÓ la revisión periódica de mochilas o bolsos de mi representado, con fines preventivos.
10. AUTORIZO a la institución educativa en caso sea necesario, realizar entrevistas a mi representado en el momento que se requiera.
11. AUTORIZO para que mi representado cumpla talleres extracurriculares de retroalimentación de la filosofía y normativa institucional.
12. Que mi representado/a asista puntualmente a las actividades académicas, evitando atrasos y faltas injustificadas, con los materiales necesarios (mochila color negro reglamentaria, textos, cuadernos, entre otros). De infringir lo anterior, serán registrados en el expediente académico y conductual por parte del docente y del inspector respectivamente, siendo comunicados al representante legal.
13. Vigilar, supervisar y cumplir la normativa para que mi representado/a realice un adecuado USO DE LAS REDES SOCIALES, medios informáticos y que NO EMITA COMENTARIOS que afecten a la imagen de la UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 “ELOY ALFARO” o del Ejército Ecuatoriano, ni la de sus compañeros/as cadetes.
14. En caso de que mi representado/a sea seleccionado/a para cumplir alguna actividad extracurricular, deportiva, musical, cultural, científica, etc.; asistirá y participará con responsabilidad.
15. DEBERÉ ACUDIR a la institución para recibir información directa en el horario de atención a padres de familia, acerca de mi representado/a, cada vez que las autoridades o docentes u otros miembros de la comunidad como el DECE, requieran de mi presencia.
16. JUSTIFICARÉ personalmente en forma escrita, la INASISTENCIA de mi representado/a ante la autoridad correspondiente adjuntando la documentación que certifique, en un plazo no mayor a 48 HORAS LABORABLES. De igual forma lo haré en caso de mi representado/a no rindiera una evaluación en la fecha establecida.



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



17. Propiciaré un ambiente de aprendizaje adecuado en mi hogar, para que el rendimiento académico, salud mental y física de mi representado/a, faciliten el óptimo desarrollo de las actividades educativas a través del permanente diálogo padres-madres- cadetes.
18. Acepto cumplir con la disposición general cuarta del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00021-A, que establece: *“Cuarta.- Las madres, padres de familia, y los representantes legales de las niñas, niños y adolescentes del Sistema Nacional de Educación, obedeciendo al principio de corresponsabilidad, participarán en los mecanismos de vigilancia, seguridad y prevención del uso, consumo y expendio/comercialización de alcohol, cigarrillo, drogas y sustancias catalogadas sujetas o no a fiscalización en los alrededores de las instituciones educativas, en apoyo a las labores de vigilancia que el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional y Policía Comunitaria implementen”*
19. Me comprometo a que mi representado/a **CUIDE Y CONSERVE OBLIGATORIAMENTE EL AULA, MOBILIARIO Y DEMÁS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO** durante el año lectivo, de acuerdo al Art. 20 literal j de la Codificación a la LOEI; si las aulas no se encuentran con el debido mantenimiento que fueron entregadas al inicio del año lectivo, seré responsable en coordinación con los otros padres de familia de entregar en las mismas condiciones, y en caso de que mi representado cause daños a cualquier infraestructura o mobiliario de la institución, seré el responsable de cancelar la reposición o reparación de tales daños.
20. Revisaré periódicamente los medios de comunicación de la Unidad Educativa, como son: plataforma educativa y Facebook, para mantenerme informado de todas las actividades. Adicionalmente a esto, actualizaré de manera periódica mi correo electrónico, teléfono(s) y dirección domiciliaria.
21. Me comprometo, que mi representado/a cuide y conserve sus útiles escolares y uniforme; y, en caso de que afecte los de sus compañeros/as a reponer lo dañado, previa constatación de su autoría.
22. En caso de incumplimiento con el pago de mis obligaciones económicas (acumulación de tres pensiones), aceptaré que mi representado/a sea reubicado/a en otra institución educativa del sistema Público, de conformidad a lo tipificado en el Art. 94 de la Codificación a la LOEI literal b) y c). Conforme el trámite administrativo estipulado dentro de la normativa vigente.



“El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico”

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 “ELOY ALFARO”



23. Apoyaré a que mi representado/a participe activamente en las actividades extracurriculares (deportes, salidas pedagógicas o compromisos institucionales) para lo cual me responsabilizaré de su seguridad, transporte, alimentación o cualquier otra acción en beneficio de mi representado/a.
24. En caso de conflictos familiares en los que se vea amenazado el bienestar de mi hijo/a, pondré en conocimiento a la Unidad Educativa para que se tomen las acciones correspondientes y se haga efectivo el principio del interés superior de mi hijo/a consagrado en la Constitución de la República; y en caso, de no hacerlo oportunamente, eximo de responsabilidades a la Unidad Educativa.
25. Previo a abandonar definitivamente la Unidad Educativa (retiro de expediente), realizaré el trámite correspondiente, a fin de deslindarme de responsabilidades económicas y materiales, para que formalmente me sea entregada toda la documentación que reposa en el archivo general de la Unidad Educativa.
26. Es mi responsabilidad, si fuese mi caso, presentar la documentación respectiva certificada por un profesional especialista la presencia de necesidades educativas especiales (NEE) de mi representado/a, para que reciba el proceso de adaptación curricular correspondiente; sin que esto signifique, que la condición de mi representado/a le permita realizar cualquier acto que atente contra las normativas institucionales, la imagen institucional, compañeros o miembros de la comunidad educativa.
27. En caso de que mi representado, sea considerado como estudiante con necesidades educativas específicas (NEE) me comprometo a cumplir de manera obligatoria con las recomendaciones emitidas en el informe de psico-pedagógico emitido por profesional externo o la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión, los profesionales del DECE y/o los docentes en los plazos establecidos, en caso de no acatar las mismas, será derivado de manera inmediata a la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quito.
28. Autorizo a la institución a publicar fotografías de mi representado/a cuando sea seleccionado/a bajo el aspecto formativo en la página web de la institución o en cualquier otro medio publicitario, siempre y cuando se mantenga la integridad moral y ética que permita una identidad con la misión y visión de la unidad educativa.



"El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF. AA. COLEGIO
MILITAR N.º 1 "ELOY ALFARO"



Al haber leído detenidamente lo descrito en líneas anteriores, una vez más, ACEPTO Y ME COMPROMETO a cumplir y hacer cumplir a mi representado/a fielmente cada uno de estos compromisos expuestos, en bien de la Institución y de la Comunidad Educativa.

Quito, ____ de _____ de 2025.

**FIRMA DEL PADRE/MADRE DE FAMILIA
O REPRESENTANTE LEGAL**

C.C. No.
Dirección domiciliaria:
Teléfono Casa:
Celular:

Ángel Ricardo Remache Cruz
Coronel de E.M.C.
RECTOR DE LA UE. FF. AA. COLEGIO MILITAR NRO. 1 "ELOY ALFARO"



**EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"
GESTIÓN DE LA SALUD**



FOTO ACTUAL
CON
UNIFORME
DEL COLEGIO*

**ANEXO "C"
FICHA DE HISTORIAL MÉDICO**

DATOS GENERALES:

*PREESCOLAR: calentador/ 2º-
7ºEGB: caqui/ 8º-3º BACH: 4A

DATOS DEL CADETE:

NOMBRES:	
APELLIDOS:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
TIPO DE SANGRE:	
NÚMERO DE CÉDULA:	
GRADO/CURSO:	
EDAD:	
DIRECCIÓN DOMICILIARIA:	

DATOS DEL PADRE:

NOMBRES:	
APELLIDOS:	
TELÉFONO CONVENCIONAL:	
TELÉFONO CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DIRECCIÓN DOMICILIARIA:	

DATOS DE LA MADRE:

NOMBRES:	
APELLIDOS:	
TELÉFONO CONVENCIONAL:	
TELÉFONO CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DIRECCIÓN DOMICILIARIA:	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRES:	
APELLIDOS:	
TELÉFONO CONVENCIONAL:	
TELÉFONO CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DIRECCIÓN DOMICILIARIA:	
NOMBRE Y TELÉFONO ADICIONAL DE FAMILAR (CONTACTO EMERGENCIA):	



**EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"
GESTIÓN DE LA SALUD**



HISTORIAL MÉDICO

Las siguientes preguntas nos permiten llevar un historial médico adecuado.

1. ¿TIENE ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA Y/ O PRE EXISTENTE?

SI NO

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE LA ENFERMEDAD
(Adjuntar Certificado Médico)

2. ¿HA TENIDO ALGUN DESMAYO O PÉRDIDA DEL CONOCIMIENTO?

SI NO

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE CUAL HA SIDO LA
CAUSA Y HACE CUANTO TIEMPO. (Adjuntar Certificado Médico)

3. ¿EXISTE ALGUNA CAUSA MEDICA, QUE LE IMPIDA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA O QUE LE PRODUZCA ALGUNA MOLESTIA?

SI NO

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE LA ENFERMEDAD
(Adjuntar Certificado Médico)

4. ¿ES DIABÉTICO?

SI NO

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE QUE MEDICAMENTO
UTILIZA (Adjuntar Certificado Médico)

5. ¿TIENE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?

SI NO

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE QUÉ TIPO Y GRADO
DE DISCAPACIDAD (ADJUNTAR CARNET CONADIS/ COPIA DE CÉDULA)



**EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"
GESTIÓN DE LA SALUD**



- 6. ¿TIENE EPILEPSIA O A HA SUFRIDO CONVULSIONES?**
SI **NO**

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, HACE CUANTO TIEMPO E INDICAR SI SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO Y QUE MEDICAMENTO UTILIZA. (Adjuntar Certificado Médico)

- 7. ¿TIENE ALGUN TIPO DE ENFERMEDAD PULMONAR?**
SI **NO**

ASMA SI NO
BRONQUITIS SI NO
FIBROSIS PULMONAR SI NO

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, INDIQUE EL TRATAMIENTO Y EL TIPO DE MEDICACION QUE UTILIZA (Adjuntar Certificado Médico)

- 8. ¿TIENE ALGUNA ENFERMEDAD CARDIACA (CORAZÓN)?**
SI **NO**

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE TIPO DE PATOLOGÍA, EL TRATAMIENTO Y LA MEDICACION QUE UTILIZA (Adjuntar Certificado Médico)

- 9. ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ALERGIA A MEDICAMENTOS O ALIMENTOS?**
SI (Adjuntar Certificado Médico) **NO**

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI ESPECIFIQUE A QUE:

QUE SÍNTOMAS SUELE PRESENTAR:

QUE MEDICAMENTOS TOMA PARA LA ALERGIA:

- 10. ¿HA TENIDO LESIONES IMPORTANTES (CIRUGÍAS-FRACTURAS)?**
SI **NO**

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ESPECIFIQUE.
(Adjuntar Certificado Médico)



**EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"
GESTIÓN DE LA SALUD**



- 11. ACTUALMENTE RECIBE ALGUN TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO DE ESPECIALIDAD:**
SI NO

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, HACE CUANTO TIEMPO E INDICAR EL TIPO DE TRATAMIENTO. (Adjuntar Certificado Odontológico)

- 12. AUTORIZA USTED (BAJO SU RESPONSABILIDAD) A QUE, EN LA ATENCIÓN DE SALUD BÁSICA, EL DISPENSARIO MÉDICO DE LA INSTITUCIÓN, ADMINISTRE MEDICACIÓN Y/O REALICE PROCEDIMIENTOS QUE AL CRITERIO DEL PROFESIONAL NECESITE SU REPRESENTADO/A.**
SI NO

- 13. USTED AUTORIZA (BAJO SU RESPONSABILIDAD) QUE, EN EL CASO DE UNA EMERGENCIA, EN LA CUAL ESTE COMPROMETIDA LA VIDA DEL PACIENTE Y NO SE PUEDE ESPERAR HASTA SU LLEGADA A LA INSTITUCIÓN. NOS PERMITE COORDINAR EL TRASLADADO DE SU REPRESENTADO AL CENTRO DE SALUD MÁS CERCANO, HASTA SU LLEGADA.**
SI NO

- 14. USTED SE COMPROMETE (BAJO SU RESPONSABILIDAD) EN EL CASO DE QUE EL PACIENTE REQUIERA SER TRANSFERIDO A UNA CLÍNICA DE CONVENIO POR ACCIDENTE QUE NO SEA EMERGENCIA Y QUE NO COMPROMETA LA VIDA DEL PACIENTE, ACUDIR HASTA LA INSTITUCIÓN PARA LUEGO SER TRASLADADO EN SU COMPAÑÍA HASTA CENTRO DE SALUD MÁS CERCANO.**
SI NO

EN CASO DE SER LA RESPUESTA NO, ESPECIFIQUE EL PORQUE

- 15. YO PADRE/MADRE O REPRESENTANTE LEGAL, ME COMPROMETO ACUDIR AL LLAMADO DEL DISPENSARIO MÉDICO LAS VECES QUE FUERAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE MI REPRESENTADO.**
SI NO

- 16. ¿HA SIDO VACUNADO CONTRA EL COVID-19?**
SI NO

EN CASO QUE LA RESPUESTA SEA SI, ADJUNTAR EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN.

- 17. CARNÉ DE VACUNACIÓN MSP O PRIVADO**

ADJUNTAR LA COPIA DEL CARNET DE VACUNACIÓN DEL CADETE
(Indispensable para Inicial hasta 10mo EGB)

Adjuntar la copia de los certificados médicos respectivos que validen enfermedades pre-existentes o de riesgo de los estudiantes.



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"
GESTIÓN DE LA SALUD



El Departamento Médico de la Unidad Educativa de FF.AA. Colegio Militar N.º 1 "Eloy Alfaro" se compromete a brindar atención médica y odontológica oportuna a los estudiantes, conforme a los protocolos institucionales y criterios clínicos profesionales, priorizando su salud, bienestar y seguridad.

De igual manera, el padre, madre o representante legal se compromete a garantizar una atención oportuna y continua para su representado/a en centros médicos u odontológicos externos, en caso de ser necesario, con el fin de evitar complicaciones en la evolución clínica. Asimismo, se compromete a dar cumplimiento a los tratamientos, indicaciones y seguimientos establecidos por el personal de salud del Departamento Médico institucional.

NOTA: En caso de omitir información médica relevante o no declarar con veracidad alguna enfermedad, alergia o condición de salud de mi hijo/a o representado/a, deslindo de toda responsabilidad a la UE FF.AA. Colegio Militar N.º 1 "Eloy Alfaro" frente a cualquier eventualidad que pueda surgir.

Asimismo, autorizo el tratamiento de los datos aquí proporcionados, exclusivamente para fines médicos y administrativos de la institución.

Información certificada por el padre/madre o representante legal:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

NÚMERO DE CÉDULA: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA: _____ FECHA: ___ / ___ / 202__

C.I.: _____



EJÉRCITO ECUATORIANO

UNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR N° 1 "ELOY ALFARO"	CÓDIGO	G.C.E
NOMBRE	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ATENCIÓN PSICOSOCIAL		

2025-2026

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL	
DATOS INFORMATIVOS GENERALES	
Nombres y Apellidos del/la estudiante:	Fecha:
Curso y paralelo:	Jornada:
Nombre del Representante:	Teléfono de representante:
Consentimiento informado	
<p>Yo, _____ en calidad de representante de el/la estudiante _____, una vez que he conocido en qué consiste el proceso de atención psicosocial que ejecuta el personal del Departamento de Consejería Estudiantil de la institución educativa, AUTORIZO () NO AUTORIZO (), que mi representado/a cuente con este servicio, en razón de que:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	
<p>A su vez, declaro haber sido informado/a que el servicio de atención y acompañamiento psicosocial no consiste en un proceso de evaluación y/o terapia psicológica y que en caso de requerirlo mi representado/a podría ser derivado a un centro de atención externa a la institución educativa que brinde dicho servicio.</p>	
Firmas	
Profesional del Departamento de Consejería Estudiantil que brindará la atención	Padre/madre/representante legal
Nombre:	Nombre:
*La información registrada en este documento es confidencial y de uso exclusivo del Departamento de Consejería Estudiantil.	



EJÉRCITO ECUATORIANO

UNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"	CÓDIGO	G.C. E
NOMBRE	REGISTRO INDIVIDUAL ACUMULATIVO (RIA)		

2025-2026

DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL

REGISTRO INDIVIDUAL ACUMULATIVO (RIA)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN/ INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE EL/ LA ESTUDIANTE			
CÉDULA DE EL/LA ESTUDIANTE			
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aa)			
GRUPO ÉTNICO	Afro-ecuatoriano <input type="checkbox"/>	mestizo <input type="checkbox"/>	blanco <input type="checkbox"/> indígena <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/>		
SECTOR DONDE VIVE			
DIRECCIÓN DOMICILIARIA			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			
PARENTESCO		CÉDULA	
TELÉFONOS (CONVENCIONAL-CELULAR)			

2. DATOS FAMILIARES

Nombre de la madre:		N. Cédula	
Edad		Profesión u ocupación:	
Estado civil		Nombre del lugar de trabajo:	
Dirección del lugar de trabajo			

Instrucción		Teléfonos de contacto:
Correo electrónico		
Si la madre es Militar coloque la unidad o el lugar en la que se encuentra prestando sus servicios.		

Nombre del padre:		N. Cédula	
Edad		Profesión u ocupación:	
Estado civil		Nombre del lugar de trabajo:	
Dirección del lugar de trabajo			
Instrucción		Teléfonos de contacto:	
Correo electrónico			
Si el padre es Militar coloque la unidad o el lugar en la que se encuentra prestando sus servicios.			

NOMBRE DE UN FAMILIAR CERCANO QUE NO SEAN SUS PROGENITORES:					
Parentesco	Edad	Instrucción	Profesión u Ocupación	Correo Electrónico	Teléfonos de Contacto
Cédula de Identidad:					
En caso de que uno de los padres o ambos sean migrantes especifique quien y lugar de residencia:					

3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR: (Personas con quien vive el estudiante, salvo madre y padre)

Nombre	Parentesco	Instrucción	Ocupación	Edad	Observaciones

Descripción de la estructura Familiar:	
	Lugar que ocupa en la familia

Referencias de Salud de los Familiares

Familiares con algún tipo de discapacidad:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	Determinar quién:
Posee carné de discapacidad NO	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	Observaciones:



EJÉRCITO ECUATORIANO

Familiares del estudiante que también estudien en la institución

Nombres	Grado/ Curso

4. DATOS DE SALUD DEL ESTUDIANTE

El estudiante posee alguna discapacidad	SI () NO ()	Tiene alguna condición médica Específica: SI () NO ()
Tiene carnet de discapacidad:	SI () NO ()	Determinar cuál:
Número de Carnet:		El estudiante presenta alergias: SI () NO ()
Tipo de Discapacidad:		Determinar cuáles:
% de Discapacidad:		Medicamentos que utiliza:
Observaciones:		Cirugía (especifique):
El estudiante recibe atención médica en: Centro de Salud () Médico Privado () Hospital Público () Hospital privado()		
Observaciones:		

Problemas Visuales	SI () NO ()	Determinar cuál:	Observaciones:
Problemas Auditivos	SI () NO ()	Determinar cuál:	Observaciones:
Problemas Motrices	SI () NO ()	Determinar cuál:	
Otros:			

5. DATOS ACADÉMICOS/ RENDIMIENTO ESCOLAR

Periodo académico que ingreso a la Institución:
Nivel:
Institución Educativa de la que procede:
El estudiante no fue promovido en otros años (Especificar cuáles):
Asignaturas de Preferencia:
Asignaturas que ha tenido dificultad:
Logros o dignidades alcanzados:

6. HISTORIA VITAL

Embarazo y Parto	Peso al nacer:
Problemas durante el embarazo:	Talla al Nacer:
A término () prematuro () cesárea () parto normal ()	
Actividades Extracurriculares:	

Observaciones:

Firma del Representante Legal

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____



"El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N. 1 "ELOY ALFARO"



CHECK LIST PARA MATRÍCULA 2025-2026

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

CURSO AL QUE PROMUEVE: _____

DEPARTAMENTO ENCARGADO	DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE		FIRMA RESPONSABLE
		SI	NO	
FINANCIERO	Comprobante de pago de pensión y matrícula de septiembre 2025, con 48h de anticipación			
FINANCIERO	Contrato de prestación de servicios			
INSPECCIÓN GENERAL	Acta de compromiso			
POLICLÍNICO	Ficha médica y carnet de vacunas			
POLICLÍNICO	Certificado Médico			
ASEGURADORA	Pago de seguro estudiantil			
DECE	Registro Individual Acumulativo (RIA) y Consentimiento Informado			
TRANSPORTES	No adeudar valores			
SECRETARÍA GENERAL	Ficha de actualización de datos sistema Runachay			

REPRESENTANTE LEGAL
C.C.: _____